

## Acuerdo No. AD/017/2019

Guadalajara, Jalisco; 07 (siete) de enero de 2019 (dos mil diecinueve)

Acuerdo que autoriza una Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, fracción I, 18, 32, fracciones IV, V, VI y VII, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en lo previsto por los artículos 73, numeral 1., fracción IV y 74, numeral 1., ambos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en lo normado por el ordinal 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, con base en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Dentro de las funciones que el Código de Asistencia Social, en su artículo 18 establece para el Sistema DIF del Estado de Jalisco es la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar; promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad; promover la participación de las familias jaliscienses en el desarrollo de programas públicos relacionados con la vida familiar; realizar estudios e investigaciones sobre la familia; así como promover acciones a favor de su atención, defensa y protección, entre otros.

2.- Que para estar en posibilidad de cumplir con sus funciones, mediante Memorando número *DRM/023/2019*, el Lic. Iván Alejandro Bravo Reza, Director de Recursos Materiales del Organismo, con fundamento en lo normado por el artículo 73, numeral 1., fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo a la motivación y justificación planteada en tal memorando, es que se solicita autorización a efecto de realizar procedimiento de Adjudicación Directa respecto de la contratación de los bienes y/o servicios siguientes:

***"Servicios de Mantenimiento de Conmutadores para diversas áreas pertenecientes al Organismo, para el período de enero a marzo de 2019"***

Conforme a las necesidades y requerimientos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, durante los meses de enero, febrero y marzo de la anualidad en curso.

La contratación para la adquisición de los *Servicios de Mantenimiento de Conmutadores para diversas áreas pertenecientes al Organismo, para el período de enero a marzo de 2019*, sería hasta por el importe total a cubrirse de \$35,171.59 (*Treinta y cinco mil ciento setenta y un pesos 59/100 M.N.*), con las contribuciones respectivas que pudieran corresponder.

Y el proveedor sugerido para tal contratación pudiera ser: *Advanced Soluciones de Telecomunicaciones, S.A. de C.V.*

3.- Los recursos con los cuales se pretende cubrir el costo de adquisición de tales *Servicios de Mantenimiento de Conmutadores para diversas áreas pertenecientes al Organismo, para el período de enero a marzo de 2019*, son recursos estatales, por lo que resulta aplicable lo dispuesto en los artículos 73, numeral 1., fracción IV y 74, numeral 1., ambos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que especifican que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, como casos de urgencia motivados por eventos meteorológicos, contingencias sanitarias o acontecimientos inesperados. En este supuesto, las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla, debiendo informar al Comité para su posterior validación.

Cuya justificación, consistente en la necesidad apremiante de que todas las áreas del Sistema DIF Jalisco cuenten con los insumos necesarios para la ordinaria y necesaria operación de sus respectivos centros de atención a los usuarios del Organismo, lo cual se conjunta con el cambio de gobierno en la administración pública del Estado de Jalisco, lo que propicia que, bajo fuerza mayor, se están dando los cambios y ajustes de gabinete administrativo, tanto por lo que ve a la Administración Centralizada como por lo que ve a la nueva estructura de gabinete hacia el interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, lo que propicia que no sea posible licitar tal adquisición, ya que no se cuenta con la real operatividad y funcionalidad de nuestro Comité de Adquisiciones y Enajenaciones previsto por ley, y ante la urgencia de no dejar de abastecer de tales insumos, puesto que no hay condiciones para poder licitar debidamente la adquisición de tales bienes y servicios, y, para no dejar de respaldar tal suministro que deviene necesario para la ordinaria operación de los respectivos centros de atención a los usuarios del Organismo, es que se justifica la adquisición de los mismos a través del presente, conforme al procedimiento de Adjudicación Directa, en tanto se pone en marcha la debida operatividad y funcionalidad de nuestro Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, así como el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, estimándose prudente, conforme a los tiempos propios de cualquier Licitación Pública con Concurrencia de Comité, que duran alrededor de dos meses y medio a tres meses, para obtener la correspondiente Resolución de Adjudicación para soportar los pedidos de compra y posterior solicitud de elaboración y suscripción de los contratos que deriven al respecto. Por lo que, para no afectar las funciones propias que desarrolla el Organismo, es que deviene justo y necesario adjudicar por la vía de Adjudicación directa, la presente adquisición de insumos, por los meses de enero, febrero y marzo de 2019, por tal vía legal.

Lo anterior, con fundamento en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 73, numeral 1., fracción IV, que prevé que: Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando; fracción IV. Derivado de caso fortuito o **fuerza mayor**, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, como casos de urgencia motivados por accidentes, eventos meteorológicos, contingencias sanitarias o acontecimientos inesperados. En este

supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontar tal acontecimiento de los cambios y ajustes de gabinete administrativo, tanto por lo que ve a la Administración Centralizada como por lo que ve a la nueva estructura de gabinete hacia el interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

4.- Por lo expuesto en los puntos que anteceden, tomando en consideración la motivación y justificación considerada en el Memorando número *DRM/023/2019*, emitido por el Lic. Iván Alejandro Bravo Reza, Director de Recursos Materiales del Organismo, se considera procedente el procedimiento de adquisición consistente en **Adjudicación Directa**, con fundamento en lo previsto por los artículos 73, numeral 1., fracción IV y 74, numeral 1., ambos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que, por tratarse de adquisiciones de urgencia, motivadas por el acontecimiento propiciado por el cambio de gobierno en la administración pública del Estado de Jalisco, lo que deriva que, bajo fuerza mayor, se están dando los cambios y ajustes de gabinete administrativo, tanto por lo que ve a la Administración Centralizada como por lo que atañe a la nueva estructura de gabinete hacia el interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, lo que propicia que no sea posible licitar tal adquisición, ya que no se cuenta con la conformación de nuestro Comité de Adquisiciones y Enajenaciones previsto por ley, y ante la urgencia de que todas las áreas del Sistema DIF Jalisco cuenten con los insumos necesarios para la ordinaria y necesaria operación de sus respectivos centros de atención a los usuarios del Organismo, es que se justifica que, por tal situación se acuda al procedimiento de Adjudicación Directa para contratar la adquisición de los *Servicios de Mantenimiento de Conmutadores para diversas áreas pertenecientes al Organismo, para el período de enero a marzo de 2019*; ante el supuesto de fuerza mayor que hace imposible la pronta celebración de licitaciones públicas para la adquisición de tales servicios, es que resulta procedente aplicar el procedimiento consistente en *Adjudicación directa* para la contratación inmediata de los *Servicios de Mantenimiento de Conmutadores para diversas áreas pertenecientes al Organismo, para el período de enero a marzo de 2019*. Cuenta habida que, tomando en consideración el tiempo que llevaría el realizar todas y cada una de las etapas correspondientes a desarrollar una licitación pública de adquisiciones, y, por la urgencia de adquirir dichos bienes y servicios, es que se autoriza llevar a cabo la adquisición de los mismos por la vía de la *Adjudicación directa*.

Debiéndose tener presente que en la adquisición de los bienes y servicios en comento, se deberán observar los principios y criterios de precio, calidad, tiempos de entrega y demás condiciones favorables para el Organismo Estatal.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos con antelación, se determina que éste Organismo, bajo su responsabilidad y atendiendo al procedimiento de contratación consistente en *Adjudicación Directa*, realice la correspondiente operación contractual para la obtención inmediata de los *Servicios de Mantenimiento de*

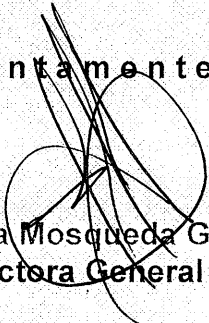
Conmutadores para diversas áreas pertenecientes al Organismo, para el período de enero a marzo de 2019 descritas con antelación, en los términos señalados en los puntos 2.-, 3.- y 4.- de la exposición de motivos del presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** La contratación de los bienes y servicios a los que se refiere el punto anterior, deberán realizarse de acuerdo a los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Organismo Estatal.


**TERCERO.-** Comuníquese el presente acuerdo a la *Dirección de Recursos Financieros*, a la *Dirección de Recursos Materiales*, al *Departamento de Compras*, así como a la *Dirección Jurídica*, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Así lo acordó la Lic. Ana Lilia Mosqueda González, en su carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia que firman al calce.

**Atentamente**

  
Lic. Ana Lilia Mosqueda González  
Directora General

**Testigos**

  
Mtro. Luis Alberto Castro Rosales  
Director Jurídico

  
Lic. Iván Alejandro Bravo Reza  
Director de Recursos Materiales



Tel: 3030 3800  
01 800 3000 343  
Av. Alcalde # 1220,  
Colonia Miraflores, C.P. 44270,  
Guadalajara, Jalisco, México.

**Memorando No. DRM/023/2019**  
**Guadalajara, Jal., 07 de enero del 2019**

**Lic. Ana Lilia Mosqueda González**  
**Directora General de DIF Jalisco**

**AD / 017 / 2019**

**At'n.- Abg. Luis Alberto Castro Rosales**  
**Director Juridico**

Por medio del presente y de acuerdo a la petición formulada por las "Área Requirientes" mediante los Memorandos siguientes: **DTI.DIF/007/2018**, el cual se adjunta al presente en copia simple, es que con fundamento en el artículo 73, numeral 1., fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, solicito su autorización a efecto de realizar procedimiento de adjudicación directa respecto de la adquisición o contratación del bien o servicio conforme a lo siguiente:

**I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

*Servicio de Mantenimiento de Conmutadores para las diversas áreas pertenecientes al Organismo.*

**II. PLAZOS Y CONDICIONES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

*Periodo de enero a marzo del 2019.*

**III. MOTIVACIÓN Y JUSTIFICACIÓN.**

Consistente en la necesidad apremiante de que todas las áreas del Sistema DIF Jalisco cuenten con los víveres e insumos necesarios para la ordinaria y necesaria operación de sus respectivos centros de atención a los usuarios del Organismo, lo cual se conjunta con el cambio de gobierno en la administración pública del Estado de Jalisco, lo que propicia que, bajo fuerza mayor, se están dando los cambios y ajustes de gabinete administrativo, tanto por lo que ve a la Administración Centralizada como por lo que ve a la nueva estructura de gabinete hacia el interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, lo que propicia que no sea posible licitar tal adquisición, ya que no se cuenta con la real operatividad y funcionalidad de nuestro Comité de Adquisiciones y Enajenaciones previsto por ley, y ante la urgencia de no dejar de abastecer de tales víveres e insumos, puesto que no hay condiciones para poder licitar debidamente la adquisición de tales bienes y servicios, y, para no dejar de respaldar tal suministro que deviene necesario para la ordinaria operación de los respeticos centros de atención a los usuarios del Organismo, es que se justifica la adquisición de los mismos a través del presente, conforme al procedimiento de Adjudicación Directa, en tanto se pone en marcha la debida operatividad y funcionalidad de nuestro Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, así como el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno



Tel: 3030 3800  
 01 800 3000 343  
 Av. Alcalde # 1220,  
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,  
 Guadalajara, Jalisco, México.

del Estado de Jalisco, estimándose prudente, conforme a los tiempos propios de cualquier Licitación Pública con Concurrencia de Comité, que duran alrededor de dos meses y medio a tres meses, para obtener la correspondiente Resolución de Adjudicación para soportar los pedidos de compra y posterior solicitud de elaboración y suscripción de los contratos que deriven al respecto. Por lo que, para no afectar las funciones propias que desarrolla el Organismo, es que deviene justo y necesario adjudicar por la vía de Adjudicación directa, la presente adquisición de víveres e insumos, por los meses de enero, febrero y marzo de 2019 dos mil diecinueve por tal vía legal.

**IV. PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACION.**

Advanced Soluciones de Telecomunicaciones, S.A. de C.V.

**V. PRECIO ESTIMADO.**

Hasta por el monto de \$35,171.59 (Treinta y cinco mil ciento setenta y un pesos 59/100 M.N.).

Sin otro particular de momento, me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

"2018, Centenario de la creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

**Lic. Ivan Alejandro Bravo Reza**  
**Director de Recursos Materiales**

C.c.p. Mtro. Juan Carlos Orozco Villaseñor.- Subdirector General de Administración y Planeación.  
 c.c.p. Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio.- Jefe de Compras  
 c.c.p. Archivo

VLL



PC-022



Tel: 3030 3800  
01 800 3000 343  
Av. Alcalde # 1220,  
Colonia Miraflores, C.P. 44270,  
Guadalajara, Jalisco, México.

**Memorando No. DTI.DIF/007/2018**  
Guadalajara, Jalisco, diciembre 17 de 2018

**Lic. Iván Alejandro Bravo Reza**  
**Director de Recursos Materiales**

En lo que refiere a las "Solicitudes de Compra de Suministro de Víveres y Servicios que tengan inicio el 1° de enero de 2019", le informo los Servicios que requiere la dirección de Tecnologías y Sistemas de Información a mi cargo:

CLAVE DE CENTRO	CLAVE DE PARTIDA DE GASTO	CLAVE DE COMPONENTE	F.F.E.	PROYECTO	CALENDARIZACIÓN DEL ANTEPROYECTO	IMPORTE	CONCEPTO DE LA COMPRA	MES EN QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO
5024	3521	90001	00605	002	01	\$35,171.59	Mantto. Conmutadores	(Mensual) 01 al 03

Se solicita se descuente el monto de \$35,171.59 correspondiente al primer trimestre, del monto total de la anualidad mencionado en el Memorando DTI.DIF/006/2018.

Sin otro particular me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

"El presente Visto Bueno se otorga en base al anteproyecto de presupuestos 2019, por lo que toda obligación quedará sujeta a los montos, conceptos y programas aprobados en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018"



**Atentamente,**

"2018, Centenario de la creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"



Vo. Bo.

Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información

**Ing. Hernán Velasco Velez**  
**Director de Tecnologías y Sistemas de Información**

**Lic. Ana Elena González Jaime**  
**Directora de Recursos Financieros**

c.c. Mtro. Juan Carlos Orozco Villaseñor. Subdirector General de Administración y Planeación  
Lic. Ana Elena González Jaime. Directora de Recursos Financieros  
Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio. Jefe del departamento de Compras  
Archivo.

HVV/ltpr\*





ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACION, S.A. DE C.V.  
 Av. Niños Héroes 2823, Col. Jardines del Bosque  
 44520 Guadalajara, Jalisco  
 Tel. +52 33 33430808  
 RFC: ASTO30609AA9  
 www.astel.com.mx

<b>Cliete:</b>	<b>SISTEMA DIF JALISCO</b>	<b>No.</b>
<b>Contacto:</b>	<b>SRITA. LAURA PONCE</b>	<b>Tel:</b> 3030-3894
<b>Email:</b>	<b><a href="mailto:laura.ponce@jalisco.gob.mx">laura.ponce@jalisco.gob.mx</a></b>	<b>Fecha</b>
<b>Proyecto:</b>	<b>POLIZA EQUIPOS TELEFONICOS</b>	<b>17/12/2018</b>
<b>Asesor :</b>	<b>Ing. José Carlos Vidaurri Ramírez</b>	<b>No. De Cotización</b>
		<b>ASTEL/2018/JCVR/280A</b>

Part.	Código	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Importe M.N.
1	POLIZA-PLATA	Poliza de mantenimiento Trimestral 2019 a los conmutadores del DIF JALISCO acorde a las características señaladas a continuación:	1	\$ 30,320.34	\$ 30,320.34
<p>Mantenimiento Trimestral de Conmutadores Alcatel (Servicio 2019) Mantenimiento de conmutadores Alcatel Póliza de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los conmutadores del Sistema DIF del Estado de Jalisco con las siguientes características: A- Período del 1 de enero al 31 de marzo de 2019. B- Incluye refacciones (ver: notas adjunta) C- Mantenimiento preventivo (limpieza) D- Mantenimiento correctivo (reparación) E- Descripción de los equipos: 1. CONMUTADOR ALCATEL OMNIPXC ENTERPRISE DE LAS OFICINAS CENTRALES EQUIPADO CON: 16 troncales analógicas, 2 troncales digital E1 R2, 2 tarjetas de extensión digitales UA, 3 tarjetas de extensiones digitales eUA, 7 tarjetas de extensiones analógicas Z24, 1 fuente de alimentación, 9 teléfonos 4019, 10 Terminal digital Reflexes modelo 4034, 39 Terminal digital Reflexes modelo 4023, 66 Terminal digital Reflexes 4039, 4 Terminal digital Reflexes 4003, 12 Terminal digital Reflexes 4020, 175 teléfonos analógicos, 2 diademas Platronics H251N1 Sistema integrado de Correo de voz y Operadora Automática con 6 accesos y 10 horas de almacenamiento. 1. CONMUTADOR ALCATEL OMNIPXC OFFICE (centro de protección a la familia) 5 de febrero y Salvador López Chávez: 8 troncales analógicas, 8 extensiones analógicas Z, 12 Extensiones Digitales UA, 3 antenas DECT, 12 usuarios inalámbricos, 4 teléfonos 4003, 6 teléfonos DECT Mobile 100, 1 teléfono EDO2, 2 teléfonos EDO2, 1 teléfono 4023, 1 teléfono 4035, 2 teléfonos 2410MA. 1. CONMUTADOR ALCATEL OMNIPXC OFFICE (Centro de Atención a la Mujer y sus Hijos Estancia Temporal Tlojomaico): 8 troncales analógicas, 8 extensiones analógicas Z, 10 extensiones digitales UA, 4 teléfonos 4029, 7 teléfonos 4019. D- QUE EL PROVEEDOR CUMPLA CON LO SIGUIENTE: que la empresa ofertante cuente con una certificación como Expert ante Alcatel - Lucent, que presente carta de Distribuidor Autorizado de Alcatel - Lucent, que esté como empresa en la página del Partner Locator del fabricante, que cuente al menos con 2 Ingenieros certificados en Alcatel - Lucent Certified System Expert R12.x (ACSE) que presente al menos 3 contratos de mantenimiento vigente con Alcatel - Lucent, que tenga presencia local, que cuente con almacén de refacciones para soportar dicho contrato, que se realicen 2 mantenimientos preventivos al año, que no haya límite de servicios correctivos, que tenga atención telefónica local a través de un Help Desk, que cuente con refacciones incluidas, que aparezca la empresa concursante en página web de Alcatel - Lucent.</p>					
<b>Sub-Total</b>					\$ 30,320.34
<b>IVA</b>					\$ 4,851.25
<b>Total</b>					\$ 35,171.59

Son treinta y cinco mil ciento setenta y un pesos 59/100 M.N.

Atentamente

Ing. José Carlos Vidaurri Ramírez  
 Director Comercial

**Condiciones de Venta**

La presente cotización tiene una validez por un periodo de 30 días a partir de la fecha de expedición.  
 Los precios pueden variar sin previo aviso y solo se respeta la vigencia anteriormente citada.  
 La garantía es otorgada en términos y condiciones establecidos por el fabricante.  
 Tiempo de entrega: 15 días  
 Moneda: Pesos Mexicanos  
 Forma de Pago: Credito 22 días  
 No se aceptan cancelaciones de órdenes de Licencias o Renovaciones de Contratos



**Sistema DIF Jalisco**  
**Anteproyecto Presupuesto de Egresos 2019**  
**Comprometido**



Fecha	Centro	Comp	GOG	FEF	PV	Mes	Registro del Compromiso	Saldo Disponible (orden)	Nº control interno	Documento Fuente	Comentario
18-dic-18	5024	90001	3521	00605	002	01	(35,171.59)	0.00	PC-022	DTI.DIF/007/2018	Mto. Computadores (Mensual 01 al 03)
18-dic-18	5024	90001	3521	00605	002	01	35,171.59	0.00	PC-022	DTI.DIF/007/2018	Mto. Computadores (Mensual 01 al 03) CANCELACIÓN parcial del DTI.DIF/006/2018
											Mto. Computadores (Mensual 01 al 03)

*Handwritten marks:*  
 FE  
 H